

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2019**  
**ORDEN DEL DÍA N° 1087**

**Impreso el día: 31 de mayo de 2019**  
Término del artículo 113: 11 de junio de 2019

**COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

**SUMARIO: Ley 25.863** –Día de la Constitución Nacional el 1° de mayo–. Modificación sobre la incorporación de jornadas alusivas a la fecha en el calendario escolar y establecimiento como sede para la celebración de los actos de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, provincia de Santa Fe. (132-S.-2017.)

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 2° y se incorpora el artículo 3° a la ley 25.863, sobre jornadas alusivas al 1° de mayo y estableciendo que la sede de la celebración será la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, respectivamente; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 28 de mayo de 2019.

*Pablo G. Tonelli. – María E. Soria. – Miguel Nanni. – Karina Banfi. – Juan F. Brügge. – Mayda Cresto. – Ezequiel Fernández Langan. – Alejandro García. – Silvana M. Ginocchio. – Lucas C. Incicco. – Juan M. López. – Silvia G. Lospennato. – María G. Ocaña. – Paula M. Oliveto Lago. – Pedro J. Pretto.*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2017.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifíquese el artículo 2° de la ley 25.863 por el siguiente texto:

Artículo 2°: El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, o el que en el futuro lo reemplace, en coincidencia con las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones y en el ámbito del Consejo Federal de Educación, acordarán la inclusión de jornadas alusivas al día nacional instituido por el artículo anterior en los respectivos calendarios escolares y académicos de los niveles medio y superior. El objetivo de estas jornadas será reflexionar sobre los significados, importancia y efectividad de los postulados normativos de nuestra Constitución, particularmente los derechos y garantías de los habitantes y la observancia de los valores democráticos.

Art. 2° – Incorpórese como artículo 3° de la ley 25.863 el siguiente:

Artículo 3°: Anualmente, cada 1° de mayo, la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz será sede oficial de los actos conmemorativos del Día de la Constitución Nacional.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

GABRIELA MICHETTI.

*Juan P. Tunessi.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha estudiado el proyecto en cuestión, y encuentra viable su sanción por parte de la Honorable Cámara, por las razones que oportunamente se darán.

*Pablo G. Tonelli.*

\* Art. 108 del Reglamento.